

E. No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

F. No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

L. No firmar la solicitud.

Q. No acreditar los requisitos para la exención del pago de la tasa.

18914 *ORDEN de 19 de septiembre de 2001 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas con fecha de 25 de junio de 2001.*

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mapya.es.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado día 17 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, avenida de la Complutense, sin número, Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra Ñ.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Turno	Causa de exclusión
Arroyo Fernández, Guillermo	5.141.110	L	O
Carreño Morán, José Ramón	1.083.285	I	O
Cavia Cuesta, Patricia	385.708	L	O
Chavernas Garvi, Adolfo	2.648.481	L	O
Gómez Encinas, María José	5.136.590	L	E
González Kessler, Carola	118.539	L	E
Lobón Sánchez, Felipe	380.397	L	O
López Gutiérrez, José Luis	343.880	L	E
Martínez Lorca, Juan Francisco	5.010.308	L	O
Molina Alañón, Eliseo	567.493	L	O
Muñoz Bartolo, Rafael	5.082.727	L	E
Navarra Sáenz, Mónica	289.289	L	O
Pedriza García Torre, Mónica	264.008	L	O
Pindado Carrión, Pablo	3.351.730	L	E
Queipo Ferragut, José Manuel	77.921	I	A
San Miguel Tabernero, Pilar	5.071.732	L	O

Causas de exclusión:

A: No aportar fotocopias del documento nacional de identidad.

E: No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

O: No especificar el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18915 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2001, del Ayuntamiento de A Coruña, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

Provincia: A Coruña.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 15030.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de julio de 2001.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: 12. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Especialista en Informática de Gestión.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitecto Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitecto Técnico Aparejador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de